



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

SECCIÓN PREESCOLAR

JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento escolar es la aplicación de los lineamientos del Ideario y Proyecto Educativo Escolar y expresa las obligaciones y derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista (*Directivos, maestros, padres de familia, alumno/alumnas y personal auxiliar*) en todos sus niveles educativos.

La elaboración y aplicación del Reglamento, así como la programación, desarrollo y evaluación del contenido académico, corresponde única y exclusivamente a la Dirección y a las instancias vinculadas como son el Consejo Directivo y el personal docente del Colegio.

Los lineamientos y disposiciones del presente documento habrá de ser observado su cumplimiento por toda la Comunidad Educativa Marista en todos sus puntos durante el presente ciclo escolar 2025 – 2026.

Los aspectos no tratados en el mismo serán determinados por la Dirección del Colegio.

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

Como institución educativa nuestro propósito es la promoción y el fortalecimiento de las competencias de cada uno de nuestros alumnos/alumnas en las diferentes secciones, favoreciendo así el desarrollo en todas sus potencialidades; principios emanados de las enseñanzas de nuestro fundador, San Marcelino Champagnat bajo el carisma Marista.

Los alumnos/alumnas del Colegio Cristóbal Colón en sus secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria asumen el compromiso de mostrar dentro y fuera de la institución una conducta congruente y coherente con los valores maristas: sencillez, amor al trabajo, espíritu de familia, respeto a los demás, solidaridad con los más necesitados, servicio desinteresado y amor a Jesús y María como modelos de vida.

1. Puntualidad y Asistencia

La Puntualidad, se entiende como el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. Como valor, es la actitud que nos permite respetar las normas y costumbres establecidas por horarios, siendo cuidadosos, diligentes y exactos para realizar una tarea o actividad a su debido tiempo.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

La Asistencia, se entiende en el contexto escolar, como la responsabilidad en el cumplimiento de la presencia de la persona en los días destinados a su educación, tanto en las actividades escolares como extracurriculares, matutinas o vespertinas.

La formación de nuestros alumnos/alumnas en la asistencia y puntualidad, pretende la adquisición de hábitos de responsabilidad, respeto y fortalecimiento de la voluntad.

1.1 Alumnos /Alumnas

- a) La entrada al colegio es a partir de las 7:15 hrs. dando inicio a las actividades 8:00 hrs.
- b) Se tendrá una tolerancia de acceso de 15 minutos posterior al horario de entrada (8:15 hrs) pasando el límite de tiempo no se dará acceso a la institución.
- c) En caso de particularidades como cita médica o incidentes varios, se tendrá que dar aviso a la institución para el acceso al plantel posterior al horario de entrada.
- d) La jornada escolar está establecida de 8:00 a 13:40 hrs. En caso de requerir salida en algún momento de la mañana, los padres de familia deberán solicitar a coordinación la autorización previa para retirarse.
- e) En caso de inasistencia se deberá justificar al correo correspondiente **coordinacion.preescolar@colegiocolon.edu.mx** recordando que la justificación no omite la falta.
- f) En caso de ausentarse en actividades institucionales (Domingo familiar – Fiesta atlética) se deberá justificar mediante correo electrónico a la coordinación académica con anticipación, sin embargo, se registrará la falta de participación en la materia de Educación Física.

1.2 Docentes

- a) Se realizará presencia en las aulas a partir de las 7:15 hrs., para la atención al alumnado.
- b) Se llevará un control de registro de asistencias y retardos de los alumnos para un seguimiento constante y responsable.
- c) Al acumular tres días de inasistencia en los alumnos, se generará una entrevista con padres de familia para abordar la situación y se reportará a la coordinación académica para su conocimiento.
- d) Se solicitará a los padres de familia el justificante de la inasistencia del alumno/alumna al día siguiente para un mayor control del grupo o en su caso enviarlo al correo institucional de coordinación académica para su conocimiento.
coordinacion.preescolar@colegiocolon.edu.mx
- e) Se registrará la asistencia de padres de familia a reuniones presenciales, participaciones de las actividades institucionales y en aula.
- f) Se mantendrá comunicación con padres de familia mediante el filtro de enlace, llamadas directas desde la institución ante eventos de emergencia y block de notas en situaciones



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

particulares. Está estrictamente prohibido mantener comunicación personal con los padres de familia mediante el intercambio de números telefónicos.

- g) Ante cualquier situación del alumnado se llevará un registro en el block de notas para una mayor comunicación, lo cual los padres de familia deberán firmar de enterado y enviarlo diariamente de acuerdo su asistencia.

1.3 Padres de Familia

- a) Mantener puntualidad en el horario de entrada, en caso de llegar posterior a las 8:15 hrs., no tendrán acceso a la institución.
- b) Recoger a su hijo/hija con puntualidad cumpliendo los horarios de salida (1:50 -2:20) en vialidad Iturbide en el área de terraza. En caso de que requiera recoger a su hijo/hija en el horario de la 1:00 pm, deberá comunicarlo a la coordinación para su debido registro y podrá pasar por él/ella mediante el acceso peatonal por la puerta principal.
- c) Toda falta de asistencia o retardo deberá ser justificado oportunamente mediante el correo institucional **coordinacion.preescolar@colegiocolon.edu.mx**
- d) Ante cualquier olvido de material y/o particularidades diarias de asistencia de su hijo/hija, no será posible el acceso de dichos objetos.
- e) Es importante asistir puntualmente a todas las citas que se les requiera, así como a las actividades escolares y extraescolares organizadas por la institución.
- f) Informar por escrito a la coordinación académica mediante el correo institucional **coordinación.preescolar@colegiocolon.edu.mx** cuando su hijo/hija falte a clase o requiera salir antes del horario escolar, sabiendo que la justificación no elimina el registro de la inasistencia.

En su caso se considera inasistencia la ausencia total de la jornada escolar o el retiro del alumno en el lapso de antes de las 12:00 hrs.

- g) Durante el proceso de vialidad es importante atender las indicaciones y protocolos establecidos para dejar o recoger a su hijo/hija puntualmente.
- h) Recoger a su hijo/hija puntualmente después de la jornada escolar, posterior al horario de salida (14:20 hrs) el colegio no se responsabiliza del cuidado y seguridad del alumnado.
- i) En caso de ser necesario, como padres de familia, pueden solicitar por escrito a la coordinación académica que su hijo/hija de un nivel mayor (entendemos alumnos de 3° de primaria en adelante) sea el responsable de recoger a su hijo/hija de preescolar y ambos se retiren por un acceso distinto. Una vez que el niño se encuentre bajo el cuidado de su hermano, serán los responsables del alumno/alumna.
- j) En caso de no asistir puntualmente por su hijo/hija en el horario de salida establecido, el alumno será llevado al área de coordinación académica a la espera de su presencia (entendiendo que coordinación se retira a las 14:30 hrs) posterior al horario el colegio no se responsabiliza del cuidado del menor, siendo responsabilidad de padres de familia. Si se repite la situación en dos ocasiones coordinación citará a padres de familia y se aplicará la suspensión de un día del alumno.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

- k) En caso de reincidir en la falta de puntualidad al momento de recoger a su hijo/hija, serán citados por la coordinación académica para firmar una carta compromiso, la cual se anexará al expediente del alumno, si reincide en más de 4 ocasiones se limitará el acceso a la reinscripción el próximo ciclo escolar, debido a la falta de responsabilidad y cuidado por parte de los padres de familia.
- l) La comunicación con la docente de su hijo/hija, será exclusivamente mediante el uso del block o en su caso por medio de la enlace de grupo. Evitando contacto particular, respetando reglas establecidas de comunicación.
- m) Ante cualquier duda e incidencia de su hija/hijo, se contactarán en el block de notas, comunicándose y firmando de enterado ante cualquier registro de la docente.

2. HORARIOS.

El alumnado debe presentarse puntualmente de lunes a viernes, de acuerdo al calendario escolar en el horario siguiente:

Entrada: 8:00 hrs y Salida: 13:50 hrs

Considerar el tiempo de retardo posterior a la entrada, (antes de las 8:15hrs)

Las actividades deportivas para Preescolar inician a partir de las 13:15 y culminan a las 14:00 hrs.

3. APROVECHAMIENTO.

El Aprovechamiento, se entiende como el elemento principal vinculado al desempeño del alumno/alumna que refleja el aprendizaje que va teniendo este a lo largo del ciclo escolar. El aprovechamiento está vinculado al apoyo y atención de parte del profesor y de los padres de familia hacia el alumno/alumna.

3.1 Alumnos/Alumnas

- a) Cumpliré con todas las tareas y trabajos de mi jornada escolar, entregándolas completas el día que me lo indiquen.
- b) El incumplimiento frecuente de tareas, trabajos o impuntualidades será causa de entrevista con padres de familia, afectando la calificación de la materia al campo formativo.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

3.2 Docentes

- a) La docente, citará cada trimestre a los padres de familia a una reunión para dar conocer los avances que se tienen de sus hijos/hijas. Informará a los padres de familia el aprovechamiento, conducta y hábitos de sus hijos/hijas por medio de la boleta trimestral llevando a cabo el registro de entrevista.
- b) En caso de requerirse, durante el ciclo escolar se citará a los padres de familia a entrevistas las veces que sean necesarias.
- c) Revisar y entregar oportunamente y a detalle: tarea, trabajos y evaluaciones que deje a sus alumnos/alumnas.
- d) Se llevarán a cabo cartas compromiso como parte del proceso de acompañamiento, junto con la coordinación académica, psicopedagógico y docentes en el caso de alumnos que presenten situaciones conductuales, académicas o particularidades para mantener un seguimiento constante.

3.3 Padres de Familia

- a) Nos presentaremos puntualmente cuando se nos solicite a reunión. Comprometiéndonos a cumplir con los acuerdos establecidos y trabajando a la par con los departamentos correspondientes en bien de nuestra hija/hijo.
- b) Acompañamos y revisamos diariamente el cumplimiento de las tareas de nuestro hijo/hija.
- c) Apoyamos diariamente en el proceso de aprendizaje en el que la docente acompaña a nuestro hijo/hija.
- d) Mantendremos constancia de asistencia de nuestro hijo/hija a sus clases diarias evitando inasistencias.
- e) Fomentamos el diálogo frecuente con el maestro y con nuestro hijo/hija siempre que lo creamos conveniente, así mismo, cuando se requiera nuestra presencia en el colegio.
- f) Cuando se solicite una entrevista de emergencia, será importante asistir en tiempo y forma al llamado.
- g) Atender las sugerencias por parte del departamento psicopedagógico de manera oportuna, siendo conscientes que de no cumplir se nos invitará a firmar una carta compromiso.
- h) En caso de incumplir con el llamado de entrevista de emergencia, seré acreedor a una sanción por parte de la coordinación académica.
- i) Cumpliremos con acuerdos de entrevistas o cartas compromiso, de no ser así, se considerará falta de responsabilidad y el caso será turnado al Consejo de la Comunidad Educativa Marista para dar continuidad a la situación, considerando la permanencia en la institución del alumno/alumna para el siguiente ciclo escolar o en su caso la suspensión temporal o definitiva de ser necesario.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

4. UNIFORMES.

Entendemos por uniforme, al distintivo de vestir que identifica a la institución ante la sociedad, y el cual los alumnos/alumnas deben portar adecuadamente durante el ciclo escolar.

4.1 Alumnos/Alumnas

Con la forma de llevar mi uniforme expreso mi adhesión a la institución.

- Deberé presentarme a clases con el uniforme completo que corresponde al día de la semana, evitando portar prendas ajenas a la institución.
- Todos los días asistiré a la escuela bien aseado y en todo lo referente a mi presentación personal, atenderé y tomaré en cuenta la recomendación de mis maestros.
- Los lunes portaré el uniforme de gala o cuando se me indique. De martes a viernes portaré mi uniforme ordinario correspondiente, excepto el día de clase de educación física.

Podré hacer uso del pants institucional de martes a viernes (en temporada de invierno).

Si son alumnas se considera tomen en cuenta lo siguiente:

- Los padres de familia deberán asegurar que se presente diariamente limpia, con las uñas cortas y sin pintar, cabello bien peinado y recogido, su falda siempre a la altura de la rodilla.
- Portar su mandil durante sus actividades
- No se permite portar accesorios como: pulseras, anillos, collares, aretes, esclavas u objetos de valor.

Si son alumnos, se considera tomen en cuenta lo siguiente:

- Los padres de familia deberán asegurar que se presente diariamente limpio, con su cabello corto y bien peinado, sin cortes ni peinados extravagantes, mucho menos pintado. Su uniforme bien limpio y playera por dentro del pantalón.
- Portar su mandil durante sus actividades
- No se permite portar accesorios como: cadenas, anillos y esclavas u objetos de valor.

4.2 Docentes

- Revisar diariamente el uniforme y la presentación de los alumnos/alumnas al iniciar las clases y durante la jornada escolar.
- Informar a los padres de familia de aquellos alumnos/alumnas que no cumplan con su uniforme. Cualquier situación de incumplimiento se les notificará a los padres de familia mediante el block, en caso de reincidir se citará para firmar acuerdos y compromisos.
- Cumplir con los lineamientos que establece la institución para el uso uniforme de colaboradores.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

4.3 Padres de Familia

- Comprometerse a enviar diariamente a su hijo/hija debidamente aseado/aseada y portando el uniforme como lo marca el reglamento.
- Evitar cualquier situación sobre la falta de cumplimiento en el uso completo del uniforme.
- Comprometerse a proveer a su hijo/hija con los uniformes completos y limpios durante todo el ciclo escolar.

Especificaciones	Uniforme de Diario Niñas
<ul style="list-style-type: none"> Falda a cuadros Playera tipo polo con diseño institucional cuello azul marino. Zapatos negros, calcetas blancas. En época de frío podrán complementar el uniforme con la sudadera (del pants) del Colegio y mallas color blanco y playera térmica o manga larga blanca debajo de la blusa Sudadera institucional. <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Especificaciones	Uniforme de Gala Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Falda a cuadros • Blusa blanca manga corta con logotipo • Saco azul marino con logotipo dorado. • Zapatos negros (no tenis) con calcetas blancas. • En época de frío podrán complementar el uniforme mallas color blanco y blusa térmica o de manga larga blanca debajo de la blusa <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	
Especificaciones	Uniforme de Diario Niños
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de mezclilla. • Playera blanca institucional con logotipo, cuello azul marino. • Cinturón negro, zapatos negros o tenis con calcetines. • En época de frío podrán complementar el uniforme con la sudadera (del pants) del Colegio. Así como playera térmica de manga larga blanca debajo de la camisa. • Sudadera institucional. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Especificaciones	Uniforme de Gala Niños
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de mezclilla (de preferencia con resorte atrás). • Camisa blanca manga corta con Logotipo • Saco azul marino <i>no cruzado</i> con logotipo bordado en dorado • Cinturón negro, zapatos negros (no tenis) con calcetines. • En época de frío podrán complementar el uniforme con la sudadera (del pants) del Colegio. Así como playera térmica de manga larga blanca debajo de la camisa. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

Especificaciones	Uniforme Deportes Niños y Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Playeras Roja y Azul institucionales • Short azul marino institucional. • Sudadera institucional. • Uso de tenis <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Especificaciones	Pants Deportivo Niños y Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Sudadera azul marino. • Pantalón azul marino con pequeña franja gris y logotipo. • Uso de tenis <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (logotipos, diseño, etc.)</p>	

5. ORDEN Y BUENOS HÁBITOS.

Entendemos por orden y buenos hábitos el cuidado, higiene y respeto que implique la seguridad de la persona, pertenencia y las instalaciones de la escuela.

5.1 Alumnos /Alumnas

- El alumnado se presentará a clases bien aseado, con el uniforme completo y en buen estado.
- Los materiales de trabajo (libros y cuadernos) deberán estar marcados con el nombre del alumno/alumna, bien presentados de acuerdo a las indicaciones de cada maestro, forrados con Contac transparente.
- Por limpieza, salud y buenos modales no se masticará chicle en la escuela.
- Los alumnos/alumnas deberán participar en las actividades diarias a su jornada escolar.
- Respetarán los bienes de la escuela, así como los recursos que se brindan para su educación en justicia y responsabilidad, los daños que ocasione el alumno /alumna por accidente o descuido, deberán ser repuestos.
- No está permitido traer objetos que pongan en riesgo la salud de mis compañeros/compañeras o perturben el orden general. Así como, no está permitido traer artículos de valor ni ajenos a lo establecido en la institución (dispositivos electrónicos)
- Únicamente los días viernes podrán traer un juguete de casa (no bélico ni de pilas) y de tamaño mediano (que el alumno/a pueda estar transportando).
- Para favorecer el hábito a la responsabilidad, no se abrirá el salón de clases ante objetos olvidados posterior a la jornada escolar.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

- i) Diariamente deberán cargar su block de notas en su mochila ya que es el medio de comunicación entre la docente y los padres. Ante notificaciones particulares en el block de notas los padres de familia firmarán de enterado y entregarán al día siguiente a su maestra.
- j) En el ejercicio de los valores de responsabilidad y compromiso, traeré los materiales correspondientes a mi jornada escolar, en caso de olvido me responsabilizaré y no podré recibirlos posterior al horario de entrada.

5.2 Docentes

- a) Acompañaré a los alumnos/alumnas y padres de familia en el fortalecimiento de buenos hábitos y orden.
- b) Informaré a los alumnos/alumnas y padres de familia sobre los lineamientos institucionales para la presentación y cuidado de sus útiles y material escolar.
- c) Generaré entrevistas con los padres de familia cuando sea necesario.
- d) Cuidaré el orden y la limpieza en el salón de clase, fomentando buenos hábitos a los alumnos.

5.3 Padres de Familia

- a) Entendemos que como elemento importante para la formación en la responsabilidad de nuestros hijos-hijas evitaremos llevar útiles, tareas o cualquier artículo olvidado, entendiendo que no se dará acceso al mismo.
- b) Animaremos y apoyaremos la participación responsable de nuestros hijos/hijas en las actividades que fomenta la escuela, como parte de la formación integral.
- c) Nos mantenemos informados de los comunicados institucionales, tales como circulares, boletas, de calificaciones, agendas, fichas de pago y actividades escolares, a través de la plataforma educativa. Contribuyo en la seguridad y el orden y la limpieza.
- d) Cumpliré con los protocolos establecidos dentro de la institución siendo ejemplo para mi hijo/hija (reglamentos).

6. CONDUCTA.

Entendemos como conducta el comportamiento de los alumnos/alumnas, maestros y padres de familia dentro y fuera de la institución, así como durante las actividades extraescolares, haciendo vida los valores maristas que promovemos.

6.1 Alumnos /Alumnas

- a) Me comportaré dignamente dentro y fuera de la escuela, haciendo honor y prestigio al buen nombre de mi colegio, respetando y acatando las normas de la institución.
- b) Favoreceré el ambiente de fraternidad mediante la práctica de cortesía y buenos modales.
- c) Evitaré actitudes altaneras, burlas, lenguaje ofensivo, juego de manos y cualquier tipo de agresión verbal o física, incluyendo facilitar y observar pleitos.
- d) Respetaré siempre a los maestros y a todo el personal que trabaja en la institución.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

- e) Favoreceré el ambiente de estudio y de trabajo de mis compañeros evitando gritos, aplausos, ruido o todo aquello que altere la disciplina.
- f) Los traslados de los grupos los haré siempre en fila, en orden y en silencio.
- g) Pondré atención a la explicación de los maestros y maestras en clase, manifestando voluntad de colaboración en todo momento con mi silencio, escucha, orden, iniciativa, reflexión y participación ordenada; obedeciendo las recomendaciones e indicaciones que me hagan.
- h) No está permitido bajo ninguna circunstancia agredir física y/o verbalmente a mis compañeros o maestros.
- i) De faltar al respeto a mis compañeros /compañeras y/o docentes se citará a los padres de familia y se generarán acuerdos y compromisos. En caso de reincidir, el alumno/alumna será acreedor a una sanción de acuerdo al agravio. La coordinación académica considerará la sanción o en todo caso, se turnará al CCEM la situación quien determinará el estatus del alumno/alumna dentro de la institución.

6.2 Docentes

- a) Brindarán servicio y atención a padres de familia y alumnos/alumnas dentro de la institución, con trato amable, fomentando en todo momento el respeto fraterno.
- b) Informaré responsablemente a los padres de familia cuando sus hijos/hijas presenten un comportamiento no adecuado mediante el block de notas, el cual ellos deberán firmar de enterado con el compromiso de apoyar desde casa.
- c) Se reportará a la Coordinación académica sobre aquellos alumnos/alumnas que mantengan una conducta inapropiada y se dará seguimiento del caso para generar acuerdos y compromisos con padres de familia.
- d) En caso de que la conducta del alumno/alumna sea inadecuada de forma persistente, la Coordinación académica podrá suspender al alumno/alumna por el período que considere conveniente. Si la conducta inapropiada se mantiene, el caso será turnado al CCEM quien determinará lo pertinente.

6.3 Padres de Familia

- a) Acudiremos puntualmente cuando los docentes, coordinación y dirección nos lo soliciten.
- b) En caso de que nuestro hijo/hija observe alguna conducta inapropiada estaremos dispuestos a participar para acompañar y favorecer el cambio de conducta.
- c) Si nuestro hijo/hija presenta persistentemente una conducta inapropiada y se hace merecedor a una suspensión, acataremos la decisión del colegio procurando el bien de nuestro hijo/hija.
- d) En caso de presentarse alguna aclaración o desacuerdo de nuestra parte, acudiremos a la instancia correspondiente evitando rumores y malos entendidos, así como respetando el orden a quien debo dirigirme, iniciando con el maestro/maestra, la Coordinación y la Dirección.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

7. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

7.1 Alumnos/Alumnas

“HONOR A QUIEN HONOR MERECE”

Es un reconocimiento que se hace a los alumnos y alumnas por su esfuerzo realizado.

Qué pretende:

- ✓ Reconocer el esfuerzo, la constancia del alumno o alumna en las diferentes actividades de la institución.
- ✓ Ser un estímulo también para quienes presencian el reconocimiento.
- ✓ Aumentar la autoestima y buen concepto de sí mismo.

7.2 Este premio se otorga a un alumno o alumna de **cada grado escolar** (no es por grupo). Es candidata o candidato para recibir el premio Champagnat el alumno o la alumna que se distinga en la vivencia de los valores de:

- a) Dignidad humana, espíritu de familia, sencillez, humildad y modestia.
- b) Así como, asistencia y conducta.

7.3 Mediante el siguiente proceso de criterios de selección:

- a) Las Titulares de cada grupo presentarán la propuesta de tres de sus alumnos que cumplan con los criterios antes mencionados, los candidatos serán avalados por el departamento de Coordinación académica, Psicopedagógico y Dirección, verificando que cumplan con los criterios.
 - Dignidad humana, espíritu de familia, libertad, responsabilidad y trascendencia.
 - Así como sencillez, humildad y modestia.
 - Actitud de respeto y participación en todas las actividades y/o eventos organizados por el colegio.
 - Orden y disciplina.
 - No haber presentado ningún reporte de conducta.
 - Respeto hacia sus compañeros y todo el personal de la CEM.
 - Asistencia y puntualidad: alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de asistencia.



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

- b) Las docentes titulares y docentes de clases especiales de la generación del grado presentarán una breve descripción del desempeño de los alumnos ya seleccionados.
- c) La coordinación académica compartirá la información de cada uno de los seleccionados al CCEM. Todos los docentes que les dan clases emitirán su voto.
- d) La coordinación recabará los votos y presentará resultados al CCEM para su determinación final.
- e) Los ganadores se dan a conocer el día de la clausura.
- f) El proceso de elección es responsabilidad de los Docentes, Coordinación Académica y Dirección, de manera colegiada con Docentes de Clases Especiales.

Reconocimiento de fin de curso

Se otorga el reconocimiento a los alumnos/alumnas por haber culminado satisfactoriamente un grado.

Reconocimiento finalización de Preescolar.

A los alumnos/alumnas que culminaron satisfactoriamente su formación Preescolar.

7.4 Padres de Familia

Es importante imprimir la última hoja del **reglamento escolar** del ciclo 2025-2026, así como de la última hoja del **reglamento de vialidad**, así como del documento de **aviso de privacidad** encontrados en la página del colegio en el apartado de reglamentos.

NOTA: Entregar en la primera reunión de padres de familia.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

8. INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO.

8.1 De los Alumnos/Alumnas

Las familias que tengan interés en que sus hijos/alumnas reciban su educación Preescolar en el Colegio Cristóbal Colón deberán de cumplir con los siguientes lineamientos:

Para los alumnos/alumnos que deseen ingresar en el ciclo escolar en curso:

- a) Solicitar en la recepción del colegio un formato para *Inscripción*, hacer el llenado y entregarlo.
- b) Hacer el pago correspondiente al *examen diagnóstico*.
- c) Acudir a presentar el examen diagnóstico.
- d) Entrega de documento a Control Escolar para su registro en el sistema.
- e) Recibir la información de sus resultados y si fue aceptado, así como todo lo relacionado con uniformes y útiles escolares.
- f) Si es aceptado, realizar los pagos correspondientes a la inscripción y colegiatura del mes en curso.
- g) Incorporarse en la fecha indicada por la coordinación.

Para los alumnos/alumnas que deseen ingresar en el curso escolar siguiente:

- a) Presentarse en la recepción del colegio al regreso del periodo vacacional de diciembre (primera semana de enero) de cada ciclo escolar.
- b) Solicitar un formato de *Inscripción* y completar con la información que se solicita.
- c) Hacer el pago correspondiente al *Examen diagnóstico*.
- d) Entrega de documento a Control Escolar para su registro en el sistema.
- e) El alumno/alumna se presentará a realizar el *examen diagnóstico* el día y la fecha indicada.
- f) Habiendo realizado la *evaluación diagnóstica* presentarse a recoger los resultados y en caso de ser aceptado, recibir los talones correspondientes a la *Pre-Inscripción* del siguiente curso escolar, y realizar los pagos en las fechas señaladas.
- g) Presentar Carta de NO adeudo
- h) Acudir a la junta de inducción e información en la fecha indicada.

8.3 De los Padres de Familia

Cuando un alumno/alumna ingresa a la institución, los padres de familia asumen la responsabilidad de cumplir con todos los lineamientos establecidos por la institución. Se comprometen a participar en todas las actividades relacionadas con la formación de su hijo/hija.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

En caso de separación de los padres, entregar el documento oficial en que menciona quien tiene la guarda y custodia.

Los padres de familia se comprometen a cubrir la *Cuota de padres de familia*, la cual se destina para las actividades que la Sociedad de Padres de Familia organiza durante el ciclo escolar. El no cubrir esta aportación implicará que su hijo/hija quede exento de recibir el beneficio del seguro de accidentes.

De igual manera al inscribir a su hijo/hija en la institución, se compromete a realizar el pago de colegiaturas de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Los padres de familia se comprometen a cubrir las colegiaturas los primeros 10 días de cada mes.
 - a. Los pagos se podrán realizar a través de la plataforma SERVOWEB, ya sea por transferencia electrónica o pago con tarjeta (débito o crédito) utilizando las claves de usuario y contraseña que le fueron asignadas, y considerando que estos pagos quedan reflejados hasta el tercer día hábil por reglas interbancarias. Es importante considerar lo anterior debido a que los pagos son aplicados en el estado de cuenta del alumno/alumna hasta al momento en que queda debidamente depositado en la cuenta del Colegio, favor de hacer el pago en tiempo (estar al corriente de pagos por lo menos 3 días antes de las juntas) para evitar situaciones incómodas que están relacionadas con la responsabilidad de pagos hechos oportunamente, y ajenos a los procesos administrativos de la institución.
 - b. Los padres de familia que realicen el pago a través de la plataforma SERVOWEB deberán de considerar que el servicio de pago en línea (pago con 16lave y tarjeta) quedará deshabilitado los días 10 de cada mes a partir de las 16:00 hrs (hora centro) y se reactivará al día siguiente a primera hora.
 - c. Si el día 10 cae en día inhábil, el bloqueo del sistema se recorre al próximo día hábil a las 16:00 hrs (hora centro)
 - d. También podrán hacer los pagos directamente en la sucursal bancaria. Para realizar este proceso, deberán ingresar a la plataforma SERVOWEB e imprimir sus talones directamente.
 - e. El incumplimiento del pago de la colegiatura, es causa de suspensión del servicio educativo. (el alumno/alumna se reincorporará a sus actividades escolares una vez regularizada su situación.
El presente apartado se establece con fundamento en la normatividad establecida en el *Acuerdo de 1992 que establece las bases mínimas para los servicios educativos que prestan los particulares.*
2. Cuando el padre de familia cubre la colegiatura dentro de los primeros 10 días de cada mes sean las clases en línea o presenciales.
 - a) El Padre de familia se verá beneficiado con un descuento por pronto pago.



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

b) A partir del día 11 de cada mes, el Padre de familia pagará la cuota normal de colegiatura.

En caso de que el día 10 sea inhábil, se considera como el día límite el siguiente día hábil más cercano a éste.

3. Al ingresar en la institución el padre de familia se compromete a:
 - a. Entregar los documentos solicitados y realizar los trámites completos para que el proceso de inscripción se lleve a cabo. Deberá notificar a Control Escolar en caso de tener alguna modificación en sus datos personales tales como: domicilio, teléfono, correo electrónico. Es importante que nosotros contemos con esta información actualizada en caso de alguna emergencia para poder brindarle la atención debida. Esto es responsabilidad del padre de familia.
 - b. Firmar y aceptar debidamente el *Aviso de Privacidad* conforme a lo establecido.
 - c. Firmar con los datos correspondientes el *Contrato de Prestación de Servicios* en el cual se establecen los lineamientos y condiciones que la institución establece al ofrecer sus servicios.

9. PROCESO DE REINSCRIPCIÓN

9.1 De los Alumnos/Alumnas

Al iniciar la segunda parte del ciclo escolar, (mes de enero) la institución envía la información correspondiente a los costos de *colegiaturas* e *inscripción* del siguiente ciclo escolar. Esta se envía con la intención de que las familias puedan tener la oportunidad de realizar pagos parciales correspondientes a la *inscripción* del siguiente ciclo escolar.

Esto corresponde al proceso de *Reinscripción* de los alumnos/alumnas para el siguiente ciclo escolar. Si los padres de familia deciden retirarse al finalizar el curso escolar, por razones de trabajo o situaciones particulares, y realizaron pagos parciales correspondientes a la *inscripción*, podrán recuperar su depósito al 100% siempre y cuando lo soliciten 60 días previo al inicio del siguiente ciclo escolar; y al 50% antes de los 30 días previo al inicio del ciclo escolar. Posteriormente a esta fecha, no será reembolsada ninguna cantidad.

10. PARTICIPACIÓN DE ESCOLTA

Con la intención de propiciar la participación de todos los niños/niñas en esta dinámica, se establece lo siguiente:

La escolta estará conformada por niños de 3° de Preescolar.

- a) Todos los alumnos/alumnas de 3° de Preescolar participarán en el rol de escolta durante el ciclo escolar, de tal manera que la escolta será rotativa.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

- b) El orden de participación será por número de lista. (de 7 en 7) siguiendo la lista en orden alfabético. **Esta participación será en los honores a la bandera que se realizan en la institución.**
- c) El lugar que el niño/niña ocupará es única y exclusivamente responsabilidad de la institución.
- d) La institución propiciará un horario de ensayo con anticipación. El día de los ensayos se comunicará a los padres de familia.
- e) Con la intención de propiciar la formación y responsabilidad en los niños/niñas deberán asistir al ensayo cuando le corresponda participar en la escolta, de lo contrario no podrá participar el día del evento.
- f) Por ningún motivo habrá cambios o sustituciones de alumnos/alumnas. Se llevará el orden de la lista como lo establece el punto anterior.
- g) Si algún alumno//alumna no asiste el día que le corresponde, su lugar lo tomará el siguiente en la lista.

10. PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN ESCOLTA

a) Durante el último trimestre del ciclo escolar, se elegirá una escolta de “transición” de los alumnos/alumnas de segundo y tercer grado. Para elegir cada una de estas escoltas que sólo recibe y entrega, se tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Para la escolta de 2° grado que va a 3°:

- Constancia: Haber cursado 1° y 2° de Preescolar en la institución (desde el día uno del inicio de ciclo escolar).
- Conducta: mantener un historial conductual sin precedentes (no agresiones físicas y/o verbales hacia sus compañeros o maestros, seguimiento de reglas dentro y fuera del aula, se tomará de referencia las notas del block).
- Aprovechamiento: atención, concentración, participación y cumplimiento de tareas, así como trabajo en clase.
- Asistencia y puntualidad: Alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de asistencia, considerando también la puntualidad en entrada y salida ya establecidos en el reglamento, de cero a tres retardos durante el ciclo escolar.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

2. Para la escolta de 3° que entregará:

- Constancia: Haber cursado toda su formación Preescolar en la institución (desde el día uno del inicio de ciclo escolar).
- Conducta: mantener un historial conductual sin precedentes (no agresiones físicas y/o verbales hacia sus compañeros o maestros, seguimiento de reglas dentro y fuera del aula, se tomará de referencia las notas del block).
- Aprovechamiento: atención, concentración, participación y cumplimiento de tareas, así como trabajo en clase.
- Asistencia y puntualidad: alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de asistencia, considerando también la puntualidad en entrada y salida ya establecidos en el reglamento, de cero a tres retardos durante el ciclo escolar.

El uniforme destinado para la escolta será el uniforme oficial

Niñas:

- Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla.
- Blusa blanca manga corta con logotipo en azul.
- Saco azul marino con logotipo dorado.
- Zapatos negros con calcetas blancas

Niños:

- Pantalón de mezclilla con logo institucional obligatorio.
- Camisa blanca manga corta con Logotipo en azul.
- Saco azul marino no cruzado con logotipo bordado en dorado.
- Cinturón negro, zapatos negros con calcetines blancos.

** La institución es la única responsable de designar a estas escoltas de transición.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

11. LINEAMIENTOS ESPECIALES

11.1. Padres de Familia

Festejos de cumpleaños.

Reglamento para festejo de cumpleaños

- Agendar fecha con La Coordinación académica con un margen de anticipación de 15 días, de ser así, no se dará acceso para la convivencia.
- Enviar invitaciones 2 días antes del festejo. La docente se hará responsable de enviarlas.
- Alimentos sugeridos: pastel casero (con alternativas saludables) elotes, fruta picada, aguas naturales sin endulzar, hotcakes de avena, fruta.
- No se permiten piñatas o shows infantiles.
- Los padres de familia pueden organizar juegos o rifas.
- Se les solicita llegar 30 min antes de iniciar el festejo para organización, así como retirarse en tiempo y forma.
- El festejado puede venir disfrazado si así lo desea.
- No están permitidos dulces.
- El festejo se lleva a cabo de 12:00 a 13:00 horas.
- Únicamente podrán asistir los papás del festejado evitando la asistencia de algún otro familiar.
- La maestra titular no es responsable de la ambientación del evento.
- No se permite pegar decoraciones en el pintarrón o ventanas, ni uso de velas de bengala.
- La celebración se realizará en el salón de clases.

Vialidad.

Seguiremos las normas de vialidad que propone el Colegio, que nos ayudan y que facilitan el tráfico vehicular. En caso de que nuestra actitud sea contraria, asumiremos las consecuencias que esto implique.

Procesos de comunicación oficiales.

Es responsabilidad del padre de familia mantenerse informado de las actividades del colegio consultando con regularidad la página web: <https://www.colegiocolon.edu.mx/>

El Colegio considera que la comunicación con los padres de familia es muy importante, por tal razón, la consulta con la maestra titular de su hijo/hija debe ser de manera formal y en caso de necesidad agendar una cita exclusivamente para tratar el tema.

En caso de presentarse una situación particular que implique incomodidad o duda por parte de los padres de familia, podrán solicitar una entrevista directamente con la coordinación,



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Se utilizarán las redes sociales, o medios electrónicos de comunicación sólo a través de la sociedad de padres de familia para enviar avisos o circulares. Toda la información que se maneje fuera de estas disposiciones no es oficial.

Enlaces. Funciones.

Los objetivos de Enlaces son:

- Apoyar en la mejor disposición la integración de toda la Comunidad Educativa Marista.
- Desarrollar la conciencia del bien común, por medio de proyectos emprendedores y acompañamiento docente.
- Testimoniar la vivencia de los valores maristas: espíritu de familia, amor al trabajo, sencillez, amor a María y presencia.
- Colaborar en la aplicación puntual del Reglamento.
- Favorecer en el mejoramiento de las instalaciones y su mantenimiento y/o actualización del equipo y mobiliario.
- Ayudar en las campañas de salud, seguridad o solidarias que se realicen durante el ciclo escolar.
- Evitar emitir comunicados vía electrónica sin autorización o bajo criterio personal.
- Mantener comunicación constante con la docente para particularidades de dudas (quedando estrictamente prohibido pasar el número de la docente a padres de familia)
- Comunicar a los padres de familia en un grupo de WhatsApp indicaciones docentes, de coordinación o de mesa directiva de manera clara y precisa.
- Ser mediadora y brindar servicio igualitario a los padres de familia.
- Cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos de acuerdos de reglamento y toma de decisiones por parte de coordinación académica y dirección.

Seguro de Accidentes.

Todos los alumnos/alumnas al completar su proceso de inscripción en su totalidad, están cubiertos durante todo el ciclo escolar vigente con un **seguro contra accidentes**. Este cubre sus horarios escolares, así como todas las actividades extraescolares, deportivas, artísticas y académicas presenciales vinculadas con la organización del Preescolar. *Toda información y/o trámite fuera del colegio, es responsabilidad de cada usuario y la institución se deslinda totalmente*

Nota: Imprimir escrito de Aceptación de reglamento (siguiente página)



COLEGIO
CRISTÓBAL COLÓN
PREESCOLAR

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

SECCIÓN PREESCOLAR

PERÍODO ESCOLAR 2025 -2026

Tepic, Nayarit; a _____ de _____ del _____.

Nombre del Alumno/alumna: _____

Como padres de familia, hemos leído con atención el Reglamento Escolar de la sección de Preescolar.

Estamos enterados de su contenido y lo Aceptamos como instrumento en la Educación de nuestro hijo/hija.

Nombre y Firma del Papá

Nombre y Firma de la Mamá
